



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 26 NOV 2014

RES. CD-ECO N° 379.14

Expte. N° 6536/14

VISTO:

La Nota presentada por el Lic. Carlos Luis Rojas, Director del Departamento de Economía, por medio de la cual informa que el Lic. Gastón Carrazán Mena no ha tomado posesión del cargo INTERINO de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de "Economía II", de la Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Lic Carrazán Mena ha sido designado por Artículo 2° de la Res. CD-ECO N° 259/14 en el citado cargo de la Sede Tartagal, desde el día desde el 11/8/14 y hasta que el cargo se cubra por concurso interino o por el término de nueve (9) meses o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que el Lic. Carrazán Mena informa a fs. 89 (v) de las presentes actuaciones, que por razones personales no asumirá las funciones del cargo citado precedentemente.

El informe del Departamento Personal de esta Unidad Académica de fs. 89 (v) de las presentes actuaciones.

El Dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 92.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/14 de fecha 11/11/14.

POR ELLO:

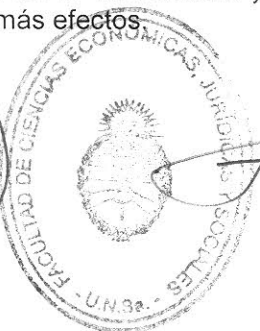
En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación del Lic. Gastón Carrazán Mena, D.N.I. N° 28.748.315, en el cargo INTERINO de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Economía II", de la Sede Regional Tartagal, dispuesta por el Artículo 2° de la Resolución CD-ECO N° 259/14.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa
Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa